ACTA DE REINICIO DEL CONTRATO No. 202202945 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN S.A.S BIC.

CONTRATO	202202945
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
MODALIDAD DEL CONTRATO	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPRESIÓN, ALISTAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL COBRO DEL IMPUESTO DE VEHÍCULO, ESTADOS DE CUENTA Y LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS POR LA SUBSECRETARÍA DE RENTAS EN VIRTUD DE LOS PROCESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTO DE IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES QUE LEGALMENTE EXISTEN EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
CONTRATISTA	CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN S.A.S BIC NIT: 800.096.812-8
VALOR DEL CONTRATO	SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($700.000.000) INCLUYENDO IVA (EN LOS CASOS QUE APLIQUE) Y DEMÁS TRIBUTOS QUE SE CAUSEN POR EL HECHO DE SU CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.
PLAZO DEL CONTRATO INICIALMENTE PACTADO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, LO QUE PRIMERO OCURRA, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993, TALES COMO: (I) LA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS; Y (II) EL REGISTRO PRESUPUESTAL.
FECHA DE INICIO	6 DE JUNIO DE 2022
SUPERVISOR	GONZALO GUTIERREZ DIAZ GRANADOS

En la ciudad de Barranquilla el 16 de enero de 2023 en las oficinas de la Subsecretaría de Rentas del Departamento del Atlántico, se reunieron de manera virtual las partes que intervienen en el contrato No. 202202945: GONZALO GUTIERREZ DIAZ GRANADOS, en su condición de Subsecretario de Rentas, y Supervisor designado por el Departamento del Atlántico al Contrato antes CARLOS MARIO VALENCIA MARIN, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.456.339, representado legalmente a CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN S.A.S BIC, identificado con el NIT. 800.096.812-8, quien actúa en su condición de CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente Acta de Reinicio al contrato, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que, el 24 de junio de 2022, se suscribió Contrato de Prestación de Servicios No. 202202945, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPRESIÓN, ALISTAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL COBRO DEL IMPUESTO DE VEHÍCULO, ESTADOS DE CUENTA Y LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS POR LA SUBSECRETARÍA DE RENTAS EN VIRTUD DE LOS PROCESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTO DE IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES QUE LEGALMENTE EXISTEN EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO". Por valor de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($700.000.000) INCLUYENDO IVA (EN LOS CASOS QUE APLIQUE) Y DEMÁS TRIBUTOS QUE SE CAUSEN POR EL HECHO DE SU CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.; con un plazo de ejecución de hasta el 31 de diciembre de 2022. 4.

Mg

2. Que el 27 de diciembre de 2022 por acuerdo de la partes se suspende el contrato suscrito con CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN S.A.S BIC, argumentando el hecho de razones misionales relacionadas con el cierre de la vigencia 2022, no es posible continuar de manera regular con la ejecución del contrato en mención, teniendo en cuenta que por la culminación del cierre tributario, las actuaciones tributarias propias de nuestro ejercicio como Departamento del Atlántico deben surtir cambios de fondón que regirán a partir del inicio de la vigencia 2023.

3. Que para la Subsecretaría de Rentas de la Secretaría de Hacienda es importante reiniciar de manera inmediata el proceso de impresión, alistamiento y distribución de actos administrativos en los procesos tributarios para la vigencia 2023, teniendo en cuenta que los hechos que dieron origen a la suspensión fueron superados.

Por lo anteriormente expuesto, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Reiniciar el plazo de ejecución del contrato No.202202945 con CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN S.A.S BIC, identificado con el NIT. 800.096.812-8 para continuar con la Prestación de servicios para la impresión, alistamiento y distribución del cobro del impuesto de vehículo, estados de cuenta y los actos administrativos expedidos por la Subsecretaría de Rentas en virtud de los procesos tributarios por concepto de impuestos, tasas y contribuciones que legalmente existen en el Departamento del Atlántico, teniendo en cuenta que se entiende como superada la circunstancia que se aludió como causal de suspensión,

SEGUNDO: El contratista se compromete en caso de ser necesario a ampliar el término de vigencias de las garantías que amparan el presente contrato y a aportar la constancia de manera oportuna al Supervisor.

TERCERO: Que la fecha estipulada para el reinicio del contrato es el 16 de enero de 2023, con el fin de reiniciar la Prestación de servicios para la impresión, alistamiento y distribución del cobro del impuesto de vehículo, estados de cuenta y los actos administrativos expedidos por la Subsecretaría de Rentas en virtud de los procesos tributarios por concepto de impuestos, tasas y contribuciones que legalmente existen en el Departamento del Atlántico".

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Barranquilla el 16 de enero de 2023

GONZALO GUTIERREZ DIAZGRANADOS
Supervisor del Contrato

Mg **CARLOS MARIO VALENCIA MARIN**
Representante Legal
Revisado Mauricio Gomez